

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**MÓSTOLES NÚMERO 1**

EDICTO

En la ejecución número 360 de 2013-V, siendo ejecutante doña Antonia de la Granja Carrasco y ejecutados don Javier Pozo Moreno, don Sergio Antonio López Zamora y “Óptima Selección, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Móstoles, a 15 de enero de 2014.

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 15.362,22 euros de principal, más 1.535 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Óptima Selección, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de certificación de la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2850/0000/64/0360/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

En Móstoles.—La secretaria judicial, María Victoria Esteban Delgado.

(03/10.835/14)

